

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este Córdoba**

Núm. 1.504/2016

La Junta General de la Mancomunidad de Municipios del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades de Excursiones, Actividades Culturales, Formativas y de Ocupación de Tiempo Libre de la Mancomunidad del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a someter a información pública el acuerdo de aprobación provisional de la citada Ordenanza, durante un plazo de treinta días, periodo en que los interesados podrán formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor al día siguiente de la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Baena, 25 de abril de 2016. El Presidente, firma ilegible.